OCUPACIÓN TEMPORAL DEL

Dominio Público

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA

Plaza de la Constitución núm. 1 30840 Alhama de Murcia

Telf. 968630449 - Fax. 968631662 lic-actividad@alhamademurcia.es

Espacio reservado para la Administración Pública

D/D ^a	con DN	II, en nombre y	
representación de		con CIF,	
		, teléfono,	
con domicilio en		, núm;	
Localidad, CP	, Provincia	; ante VS. comparece y,	
EXPONE:			
Que estoy interesado/a en ocupar te siendo el emplazamiento el siguiente: 1ª Preferencia, Calle/Avda./Plaza:			
2ª Preferencia, Calle/Avda./Plaza:			
3ª Preferencia, Calle/Avda./Plaza:			
m² a Ocupar: Periodo:		Otros:	
La ocupación se realizará para:			
☐ Venta Ambulante ☐ Atracción	de Feria		
Indicar Actividad:			
SOLICITA:			
Sea concedida la Licencia Ter	mporal para la ocup	pación del dominio público,	
conforme a lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento de Bienes de las			
Entidados Localos			
En cumplimiento del artículo 5, 6 y 11 de la Ley 15/1999, por el que se regula el derecho de información y la solicitud del consentimiento para la recogida y tratamiento de datos, se exponen los siguientes extremos: Los datos de carácter personal que Ud. facilita se incorporarán a un Fichero denominado "REGISTRO GENERAL DE DOCUMENTOS", cuyo titular es el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, con una finalidad de gestión administrativa del Registro General de documentos del Ayuntamiento. Le informamos que sus datos podrán ser cedidos a Órganos de la Administración del Estado, a Órganos de la Comunidad Autónoma, a otros Órganos de la Administración Local y a los interesados legítimos para llevar a cabo la Gestión Administrativa del Registro General de Documentos. Se ponen a disposición de los interesados los formularios para poder ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y exclusión de sus datos personales en la dirección: AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA, Plaza de la Constitución, 1. 30840 Alhama de Murcia. Recibí la información comprendida en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común. 1 Que la solicitud que ha presentado, debe ser resuelta y notificada en el plazo máximo de tres meses, a contar de la fecha de entrada en el Registro municipal. 2 El plazo antes indicado puede ser suspendido o ampliado, en los supuestos del artículo 22 de la Ley 39/2015. 3 Que de conformidad con el artículo 24 de la citada Ley en caso de no resolver de modo expreso, el interesado podrá entender estimadas por silencio administrativo sus solicitudes en todos los casos, salvo que una norma con rango de ley o norma de derecho comunitario europeo establezca lo contrario. Quedan exceptuados de esta previsión los procedimientos de ejercicio del derecho de petición, a que se refiere el artículo 29 de la Constitución, aquellos cuya estimación tuviera como consecuencia que se transfírieran al solicitante o a terceros facultades relativas al dominio público o al servicio púb			
Dándome por enterado/a y conforme.			
Alhama de Murcia,	_de	de	
	FIRMA		

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (si es actividad empresarial o comercial):
□ - Fotocopia del NIF del solicitante
□ - Alta en el IAE
☐ - Alta en la Seguridad Social
☐ - Carné de Manipulador de Alimentos (en caso de venta ambulante y/o venta de productos de alimentación
□
Autorizo la reutilización de la documentación presentada marcando con una "X" la casilla evitando así tener que presentarla en solicitudes posteriores. La autorización es sola y exclusivamente para su uso por parte de esta administración.
Alhama de Murcia, de de de
FIRMA
PROVIDENCIA DE ADMISIÓN Y ORDENACIÓN
Pase a informe de los servicios técnicos municipales para su tramitación
Alhama de Murcia,
FI/I a Alcaldo/sa - Presidente/a

María Cánovas López